



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 168-2020-MDH

HUAURA, 24 DE JULIO DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 286-2020-SGDUR-MDH/JGCH.I, el Informe N° 0657-2020-OL/MDH, el Informe N° 227-2020-SGAF/MDH, el Informe N° 311-2020-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 875-2020-ALC-MDH, emitidos por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la Oficina de Logística, por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, respecto a la **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; PAVIMENTO Y ÁREA VERDE EN EL (LA) CALLE LOS JARDINES, LAS FLORES, SAN MARTÍN Y JUAN VELASCO DEL AA.HH. ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) N° 2469760, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la norma señalada se observa, que la Municipalidad Distrital de Huaura, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo del Distrito de Huaura de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2020-MDH, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; PAVIMENTO Y ÁREA VERDE EN EL (LA) CALLE LOS JARDINES, LAS FLORES, SAN MARTÍN Y JUAN VELASCO DEL AA.HH. ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) N° 2469760, con un monto total de S/. 687,481.00 (Seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de (90) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164-2020-MDH, se aprueba la EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; PAVIMENTO Y ÁREA VERDE EN EL (LA) CALLE LOS JARDINES, LAS FLORES, SAN MARTÍN Y JUAN VELASCO DEL AA.HH. ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) N° 2469760, con un monto total de S/. 687,481.00 (Seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de (90) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú



Que, mediante Informe N° 286-2020-SGDUR-MDH/JGCH.I, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la convocatoria a proceso de contratación para la Ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; PAVIMENTO Y ÁREA VERDE EN EL (LA) CALLE LOS JARDINES, LAS FLORES, SAN MARTÍN Y JUAN VELASCO DEL AA.HH. ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA”**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) N° 2469760, el mismo que tiene un valor referencial de **S/. 657,744.24 (Seiscientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro con 24/100 soles)**, con un plazo de ejecución de (90) días calendarios, modalidad por contrata y a Sistema de Contratación: Suma Alzada;



Que, al Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, art. 42° numeral 42.3 señala que **“El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación”**;



Que, mediante el Informe N° 0657-2020-OL/MDH, emitido por la Oficina de Logística, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para la Ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; PAVIMENTO Y ÁREA VERDE EN EL (LA) CALLE LOS JARDINES, LAS FLORES, SAN MARTÍN Y JUAN VELASCO DEL AA.HH. ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA”**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) N° 2469760, cuyo valor referencial es de **S/. 657,744.24 (Seiscientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro con 24/100 soles)**, con un plazo de ejecución de (90) días calendarios, modalidad por contrata y a Sistema de Contratación: Suma Alzada;



Que, mediante el Informe N° 227-2020-SGAF/MDH, emitido por el Sub Gerente de Administración y Finanzas, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para la Ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; PAVIMENTO Y ÁREA VERDE EN EL (LA) CALLE LOS JARDINES, LAS FLORES, SAN MARTÍN Y JUAN VELASCO DEL AA.HH. ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA”**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) N° 2469760, cuyo valor referencial es de **S/. 657,744.24 (Seiscientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro con 24/100 soles)**, con un plazo de ejecución de (90) días calendarios, modalidad por contrata y a Sistema de Contratación: Suma Alzada, mediante acto resolutivo;



Que, mediante el Informe N° 311-2020-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que se apruebe el Expediente de Contratación para la Convocatoria de la Ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; PAVIMENTO Y ÁREA VERDE EN EL (LA) CALLE LOS JARDINES, LAS FLORES, SAN MARTÍN Y JUAN VELASCO DEL AA.HH. ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA”**, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) N° 2469760, el mismo que tiene un valor referencial de **S/. 657,744.24 (Seiscientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro con 24/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, Modalidad por Contrata y a Sistema de Contratación: Suma Alzada, mediante resolución de alcaldía, ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de su informe y por ser competente;

Que, el Proveído N° 875-2020-SA-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; PAVIMENTO Y ÁREA VERDE EN EL (LA) CALLE LOS JARDINES, LAS FLORES, SAN MARTÍN Y JUAN VELASCO DEL AA.HH. ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) N° 2469760, con un valor referencial de S/. 657,744.24 (Seiscientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro con 24/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, Modalidad por Contrata y a Sistema de Contratación: Suma Alzada, ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

C.c. Archivo

¡Rumbo al Bicentenario!